

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

FESTIVAL MURO DE LA FAMA · FESTIVAL MARATÓN DE GRAFITI · FESTIVAL NEW STYLES

VERSIÓN No. 2

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

| | |
|--|---|
| Línea estratégica: | Creación |
| Área: | Artes plásticas y visuales |
| Categorías: | Muro de la Fama Maratón de Grafiti New Styles |
| Número de estímulos: | Muro de la Fama: 30 Maratón de Grafiti: 40 New Styles: 33 New Styles – Guiador: 2 |
| Valor de los estímulos: | Muro de la Fama: \$ 252.101 Maratón de Grafiti: \$ 168.067 New Styles: \$ 126.050 New Styles – Guiador: \$ 294.118 |
| Total de recursos: | Muro de la Fama: \$ 7.563.025 Maratón de Grafiti: \$ 6.722.689 New Styles: \$ 4.159.664 New Styles – Guiador: \$ 588.235 |
| Estímulo en especie: | Creación y elaboración de las obras durante el festival. |
| Lugar de recepción de propuestas: | Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá. |
| Horario de recepción: | 8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm |

Cronograma

| | |
|---|------------|
| Fecha de apertura de inscripciones: | 06/06/2018 |
| Fecha de cierre de inscripciones: | 13/06/2018 |
| Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar: | 15/06/2018 |
| Fecha de Subsanación: | 18/06/2018 |
| Publicación listado de propuestas seleccionadas: | 25/06/2018 |

Objeto

Proceso mediante el cual se promueven propuestas plásticas y visuales de grafiti que desarrollen técnicas para la transformación de entornos que propicien habitar los territorios en orden y paz, y resignifiquen los espacios para la convivencia y seguridad ciudadana con el objetivo de convertir a Engativá en un referente nacional e internacional de arte urbano y su práctica bajo el marco de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital 482 de 2011 y del Decreto Distrital 75 de 2013, para el desarrollo de los siguientes eventos y/o actividades:

Para el **Festival Muro de la Fama** se seleccionarán a los mejores expositores de Grafiti de la localidad, para el desarrollo y elaboración de un mural colectivo entre 300 a 500 metros cuadrados, durante tres (3) días.

El **Festival Maratón de Grafiti** consiste en la intervención de espacios por artistas de todos los niveles de conocimiento y experiencia, distribuidos en grupos, para la elaboración de murales con las características mencionadas anteriormente, durante dos (2) días. El número de los murales dependerá de la disponibilidad de los espacios, los cuales se distribuirán entre los artistas seleccionados y deberán estar habilitados y debidamente autorizados por la entidad o persona competente.

El **Festival New Styles** hace parte de una de las estrategias pedagógicas para la intervención de espacios por la nueva generación de artistas (*principiantes*), los cuales se distribuirán en grupos para la elaboración de un mural durante dos (2) días. Además, tendrá el acompañamiento de dos personas expertas, encargadas de guiar el proceso de la elaboración de las obras.

El tema de los tres (3) eventos está orientado en el arte urbano, cultura y paz.

La participación está abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad indígena, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los doce (12) eventos.

Tipo de participante

Persona Natural

- Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella. Los participantes deberán estar domiciliados en la localidad de Engativá.
- De ser menores de 18 años deben contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor durante el evento y lo acompañarán en sus respectivos procesos.

Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella, y cuyo domicilio sea en la localidad de Engativá.

Perfil específico del participante

| | |
|------------------------------|---|
| Festival Muro de La Fama: | Expertos |
| Festival Maratón de Grafiti: | Todos los niveles de conocimiento |
| Festival New Styles: | - Principiantes - Expertos (Guiadores del proceso) |

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directamente hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 2: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o

incompatibilidad aplicable.

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá.
- Convocatoria Festival Muro de la Fama ó Festival Maratón de Grafiti ó Festival New Styles (*respectivamente*)
- Nombre del participante
- Dirección.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Una vez cerrado el proceso de recepción de proponentes, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Posteriormente se publicarán los resultados de la evaluación de documentos, abriendo espacio de un día para subsanación de los mismos. Paso siguiente, serán evaluados por los jurados de acuerdo a los documentos presentados y finalmente se publicará el listado de los artistas seleccionados.

Documentos técnicos para evaluación

Festival Muro de La Fama - (Expertos)

1. **Formulario de inscripción debidamente diligenciado.** Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co).
2. **Hoja de vida, brochure o portafolio artístico.** Tenga en cuenta que la trayectoria como experto debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto o datos de ubicación de las obras realizadas. Como soportes de trayectoria puede aportar certificados de participación en festivales, certificados laborales, certificados de estudio relacionados con la práctica del grafiti, imágenes de reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, fotografías, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos, no se aceptan vínculos web como soportes.
3. Fotocopia del **documento de identidad** por ambas caras.
4. **Certificado de residencia** expedido por la Alcaldía Local.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (**RUT**), en el cual debe coincidir una (1) de

las actividades económicas con la labor a realizar.

6. **Permiso o autorización** por escrito de padres o acudientes, en caso de ser menor de edad.

Festival Maratón de Grafiti

1. **Formulario de inscripción** debidamente diligenciado. Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co).
2. **Hoja de vida, brochure o portafolio artístico.** Tenga en cuenta que este evento es para todos los niveles de conocimiento, por lo tanto incluya mínimo una (1) fotografía de una obra realizada.
Como soportes de trayectoria puede aportar certificados de participación en festivales, certificados laborales, certificados de estudio relacionados con la práctica del grafiti, imágenes de reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, fotografías, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos, no se aceptan vínculos web como soportes.
3. Fotocopia del **documento de identidad** por ambas caras.
4. **Certificado de residencia** expedido por la Alcaldía Local.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (**RUT**), en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar.
6. **Permiso o autorización** por escrito de padres o acudientes, en caso de ser menor de edad.

Festival New Styles

1. **Formulario de inscripción** debidamente diligenciado. Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co).
2. **Principiante:** Un (1) **boceto** de la propuesta artística a desarrollar y una breve reseña de la obra donde se indique el nombre de la obra, concepto, dimensiones y técnicas aplicadas.
Guiador: **Hoja de vida, brochure o portafolio artístico.** Tenga en cuenta que la trayectoria como experto encargado de guiar el proceso de los principiantes, debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto o datos de ubicación de las obras realizadas. Como soportes de trayectoria puede aportar certificados laborales de enseñanza de grafiti, certificados de participación en festivales, certificados laborales, certificados de estudio relacionados con la práctica del grafiti, imágenes de reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, fotografías, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos, no se aceptan vínculos web como soportes.
3. Fotocopia del **documento de identidad** por ambas caras.
4. **Certificado de residencia** expedido por la Alcaldía Local.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (**RUT**), en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar.
6. **Permiso o autorización** por escrito de padres o acudientes, en caso de ser menor de edad.

Nota 4: Para el numeral 2 del Festival New Styles entregue los documentos exigidos de acuerdo a su categoría, sea artista principiante o artista guiador.

Criterios de evaluación

| Criterio* | Puntaje |
|---|---------|
| Solidez conceptual y formal de la propuesta | 30 |
| Manejo de técnica en general. | 30 |
| Innovación y estilo. | 25 |
| Definición de los trazos. | 15 |

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las deliberaciones son secretas, no obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.

Nota 5: Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 6: Una vez seleccionados los participantes por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 5, de los bocetos que sean presentados por los participantes. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta. Todas las obras a desarrollar y espacios a intervenir deben tener el aval del Apoyo a la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido dependiendo el evento a participar y de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos.

Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (*si es el caso*).

- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- Es obligatoria la asistencia del participante, agrupación o el (un) representante, a las reuniones citadas, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.

- Asistir al proceso de Formación Taller/Seminario que corresponda, citado por el Operador.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, y deberá presentarse la solicitud al Operador requerirá la aprobación de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE).

Glosario* Decreto Distrital 529 de 2015

Grafiti: Toda forma de expresión artística y cultural temporal urbana, entre las que se encuentran las inscripciones, dibujos, manchas, ilustraciones, rayados o técnicas similares que se realicen en el espacio público de la ciudad, siempre que no contenga mensajes comerciales, ni alusión alguna a marca, logo, producto o servicio.

Espacio público: Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por sus usos o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, los límites de los intereses individuales de todas las personas en el Distrito Capital de Bogotá. Están destinados al uso y goce de todos los habitantes, son inalienables, imprescriptibles e inembargables según lo consagrado en la Constitución Política.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.